



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de marzo de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación detallada que afecta a las Submanzanas 05.1 y 05.2 del ACO 7.3 del Plan General Municipal. (2024080389)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación detallada que afecta a las Submanzanas 05.1 y 05.2 del ACO 7.3 del Plan General Municipal de Badajoz, redactada de oficio por los servicios técnicos municipales.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/55163/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 11 de marzo de 2024. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

